



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Señores
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia: RESPUESTA A REQUERIMIENTO
Expediente: NC2025/0005079
Titulo: Herramienta de corte de emergencia de cable ESP aplicable en extracción de hidrocarburos por medio de bombeo electro sumergible
Solicitante: ENER-RAM S.A.S.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, encontrándome dentro del término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio N° 6378 del 30 de abril de 2025.

I. Requerimiento hecho mediante Oficio 6378 del 30 de abril de 2025.

la Dirección señala que *“La solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. Por lo anterior, se le requiere allegar dicho documento con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.”*

II. Respuesta al requerimiento

Se presenta el documento de cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante.

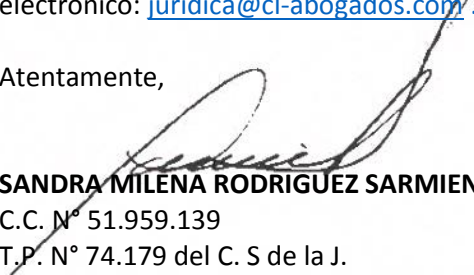


Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

III. Notificaciones

Mi mandante y la suscrita apoderada recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en mi oficina de abogada situada en la calle 94A N° 11A – 39, Oficina 403, y a través del correo electrónico: juridica@cl-abogados.com.

Atentamente,



SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO

C.C. N° 51.959.139

T.P. N° 74.179 del C. S de la J.